

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:

Luis Enrique Coloma Escobar

Presidente Ejecutivo

ABEFARM S.A. ABF

Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía ABEFARM S.A. ABF

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 4 acciones dentro de la compañía ABEFARM S.A. ABF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor del señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, 4 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietario de 2 acciones en la compañía ABEFARM S.A. ABF, producto de la adjudicación descrita en líneas anteriores.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
2	USD 1,00	USD 2,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva, de bienes hereditarios y del poder general otorgado por el señor PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, a su Apoderada General Andreá Gabriela Villamar Ordóñez.

Atentamente,

Andrea Gabriela Villamar Ordóñez

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383865-4
Representado por su Apoderada General
ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ
C.C. 171350945-1

1
NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018



FACTURA N°:		20181701032P02082		FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JULIO DEL 2018. (21:41)	
ACTO O CONTRATO:		PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN		OTORGADO POR		PERSONA	
Nombre/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		Documento de Identificación	
VILLAMAR UTERAS MARÍA FERNANDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CEDULA		1703750313	
VILLAMAR UTERAS GINA LUCIA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CEDULA		1703838839	
VILLAMAR UTERAS PEDRO JOSE		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CEDULA		1703838854	
UBICACIÓN		Provincia		Cantón		Parroquia	
PICINCHA		Quito		Inquito		Parroquia	
DETALLE/DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		18935516.38					

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
EXTRACTO

FACTURA: 002-001-000034182
20181701032P02082



2018-17-01-032-P02082

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS.





DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVÉ A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS BÍENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERO: ANTECEDENTES: CONFIRME SE DEMUESTRA CON LA CORIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE VILLAFUERTE, ADQUIRIO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCHE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FRECCA S.A. (GPF), AVALADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11,672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFIBE S.A., AVALADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y Siete CENTAVOS (\$1 055,77). Siete) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DÓCCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). RECCE) EL CINCUNENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORECE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYPECA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).

SEGUNDO: COMPARCIENTES: COMPARCEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD. TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS: CON LOS ANTecedentes EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES EDAD.

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO Siete POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7.499,00).



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCCHO ACCIONES, EN LA COMPAÑIA ACCIONES, EN LA COMPAÑIA TIECOME S.A., AVALLADAS EN DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) CENTAVOS (\$16,25). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMLAIDAS S.A., AVALLADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$2 250,00). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA (\$16,25). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). L) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SENOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRES CIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6 313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). D) LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR DE AMÉRICA (\$2 000,00).

ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES DE AMÉRICA (\$2 000,00).

MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES DE AMÉRICA (\$2 000,00).

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ENTHALU S.A., AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUATRO (2'644,704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMACED, LE CORRESPONDÉRA EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA SEDE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRÉSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EGUALITIVA Y PROPORTIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUEDAN DO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITTO - ECUADOR
TODO CUANTO DYO FE. -

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

Maria Fernanda Villamar

C.V.: QG59 350

C.C.: 17C325C31-3

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

Gina Lucia Villamar

C.V.: QZ2-390

C.C.: 140383863-9

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

Pedro Jose Villamar

C.V.: QD42249

C.C.: 1703838654

Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITTO - ECUADOR
MATERIAL TRIGUE SIMA SENSUADA

Pedro Jose Villamar



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

María del Pilar Cárdenas Loza

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

11232451-9

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182

02082

9-2-2018

NOTARIA PRIMERA SEGURO
Dra. Gabriela Cárdenas Loza
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Ingeniero Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad

187-136-22498



Nº de certificado: 187-136-22498

Emisor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

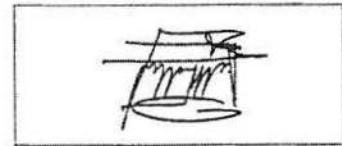
Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ



Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



INSTRUCCIONES / PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR / EMPLEO O PRIVADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-05-16
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-16

00050078

00050078



34132 02032

9.7.2018
NOTARIA TERCERA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

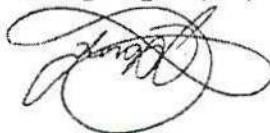




Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

Nº de certificado: 180-136-22500




Jorge Utreras

180-136-22500

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

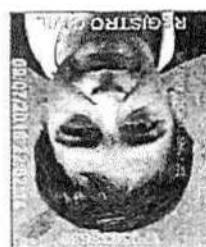
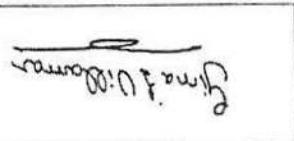
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

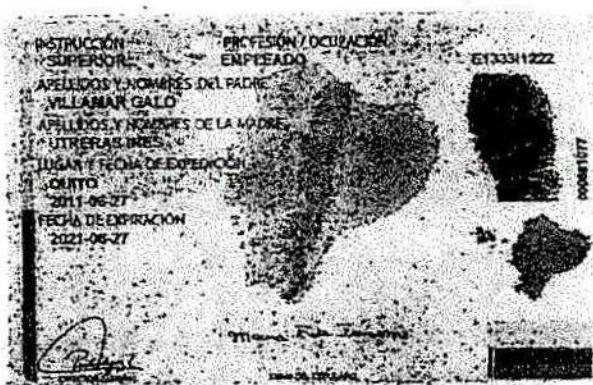
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08/02/2018

No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Eduardo Villamayor Llerena

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170378031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

M. Pérez
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

02082

34182

9-2-2018

NOTARIA TERCERA SECCION
Dra. Gabriela Adriana Lira
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Círculo
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 188-136-22501



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NIT 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

Maria Utreras



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

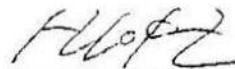
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeka S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler ascendente a US\$9,668,297.73. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

GPF.

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. -

CERTIFICACION

Quito, 20 de abril del 2018

12

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

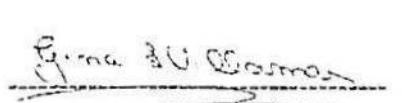
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

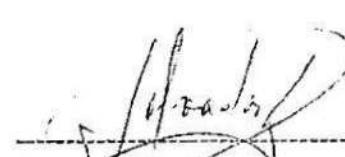
De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



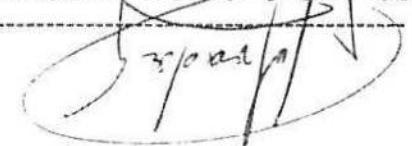
Cordiales saludos,

Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras

G. m. s. JU. G. amar.

Diego Rafael Salvador Galvez
Contador General



- b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Inmofybe, S.A. Y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler asciende a US\$ 1'879.135,29. Esta información surge de los Estados Financieros 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOFYBE, S.A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S.A.

13

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina L. Villamar

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Enthalu, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A.

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A., RUC No. 1791897412001 certifica que segúin surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascende a US\$ 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S.A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S.A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

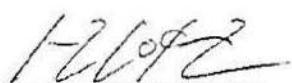
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

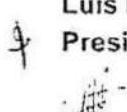
Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,329174% sobre el patrimonio de la Provefarm S.A. correspondiente a un total de 1.05 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$2.111.53 . Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Provefarm S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

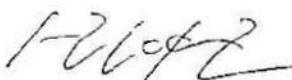
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

a) El ultimo valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte según surge de los informes auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación societaria que surge de Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Este informe surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99.

El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 la participación societaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ret: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quiroga, 20 de abril del 2018

SANTANDER

FARMACIAS

GFP

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

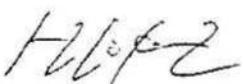
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15,000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tecno S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villafuerte asciende a US\$4,500 por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual. El valor nominal de la participación surge de los Estados Financieros de Tecno S.A. auditados negativo. Esta información surge del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. El Ing. Galo Enrique René Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tecno S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Tecno S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestras consideraciones:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tecno S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

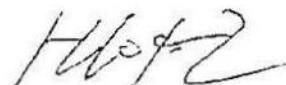
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$32,50. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En liquidación corresponde a un total de 10,000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$5.952,93. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril - Farmagestión S.A. En Liquidación.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

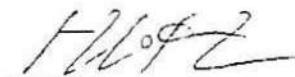
CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

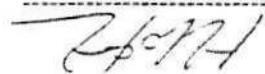


Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Portoviejo: Av. Manabí y calle Americo Tel. PBX: (593-5) 263 3972
Cuenca: Bolívar 974 y Padre Aguirre Tel.: (593-7) 283-1465 / 282 6765
Guayaquil: Bogota 606 y Rosendo Avilés Tel.: (593-4) 244-6520
Quito: Cristóbal De Acuña Q-2-07 y Toribio Montes Tel.: (593-2) 396-8500

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos.

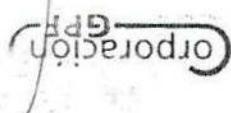
de 2018, mantienen una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por
USS4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la
compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Corijo,
sector Cuenca, parroquia Sangolquí, cantón Rumihahui, provincia de Pichincha y cuya
área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintiún metros cuadrados con tres
decimetros cuadrados (80.321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

De nuestra consideración:

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

CERTIFICACION

20 de abril de 2018



Corporeca



Corporeca

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

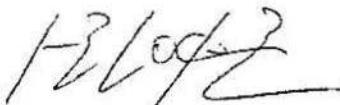
Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

02282
34182



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (f)

OBSERVACION:	
OTRO(GA):	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018 (13:55)
ESCRIPTURA N°:	20181701032P01543

OBSERVACION:	
PGINAS WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
PGINAS WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PGINAS WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018 (13:55)
ESCRIPTURA N°:	20181701032P01543
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CALIDAD VER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	

Observaciones:

Número del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

APELLICION DE:	VILLAMAR UTRERAS MARIA	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	
VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703038639	
LUCIA				
JOSE VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703938654	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018 (13:55)	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CALIDAD VER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA

CANTADA INDETERMINADA

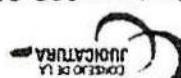
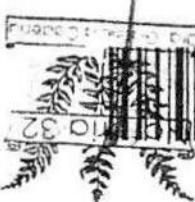
OTRO(GA): NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018 (13:55)

POSSESSION EFECTIVA INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

Facitura: 002-001-000032728



20181701032P01543



CASILLA JUDICIAL
Nº 259

P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

AVS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIF. COFIEC PISOS 4-5-10-11-16
TELFs. 2562-680/2562 681

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de



2018-17-01-032-P01543

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE

A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



Maria Encarnación Villamar Utreras
Gloria Leticia Villamar Utreras
Pedro José Villamar Utreras
Ab. José Francisco Meléndez
Matricula N° 17-2011-627
Foto de Abogados

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

a esta diligencia.

Usted señora Notaria, se servirá agrégár las demás cláusulas de esdilo que darán plena validez

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

CUANTO: CUANTIA

Esta petición la realizarámos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL - AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERRAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTERRAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS. B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERRAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTERRAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS, Y DE CONFIRMANDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EFECCIO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA LEY NOTARIA NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DICEOCIO DE LA LEY NOTARIA REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VIENTIDOS DE MAYO DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPATAR LA DECLARACION DE LOS MIL QUINCE, PROCEDEO A RECEPATAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARCIENTES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERRAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTERRAS, Y PEDRO JO VILLAMAR UTERRAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA II THALIA UTERRAS EICHLER, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUICIOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE LAS PENAS DEL PERJUICIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS QUE EXISTIA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE, LO AFIRMADO MIL DICEOCIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCIMOS QUE EXISTIA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE, LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCION, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVIOS

L2

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL //Y DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHIER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE// DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARÉCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA.

Maria Fernanda Utreras
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170375631-3
 C.V.: 6070



Gina U. Villamar
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383863-9
 C.V.: 622-390



Pedro José Villamar
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383865-9
 C.V.: 42299



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Ora Gabriele Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



INSTRUCCIONES
SOPORTADORA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION:
2026-09-16

Gina L. Villamar Utreras

DIRECCION:

V-34394222

NOTARIO:



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

PHOTOCOLO N° 201817 01-32 P 015.43.....

FACILIPRINT 00.2-001.000032728

Nota: En virtud de la facultad prevista en el artículo cuarto del
artículo diecisiete de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el
interior es la copia del documento que consta en el expediente
intercambiado y cumplido con lo establecido en la legislación
interiorizada y cumplida en su totalidad.

Quito, 9 MAYO 2016.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

Gabriela Cadena Loza



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge

Jng. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 188-119-75108



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NR 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estatus Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

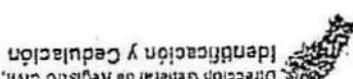
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS MARIA FERNANDA

Número Único de Identificación: 1703750313

Maria Fabián Jaramillo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO	
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO	
2016-05-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-17	

[Handwritten signature over the stamp area]

[Handwritten signature over the stamp area]

V133V1222

The logo consists of a rectangular frame containing the text "Notaria 32". The frame is partially obscured by a detailed illustration of a fern frond with many small, pinnate leaves.

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI;

PHOTOGRAPH BY G. E. T. 1950 Q.15.43.....

FACTURAN CO. 2 - CO. 1 - CO. 0032778

Guia. 9 / Mayo 2018

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra Gabriela Cadena Loza
ECUADOR~~





Dirección General del Registro Civil, Dirección General y Cédula de Identidad

Jing Jorga Troya Fuentes

Nº de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUADORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

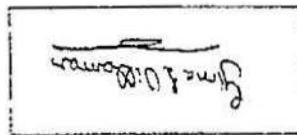
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

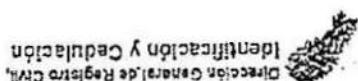
Condición del cedulante: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Dirección General y Cédula de Identidad





Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge
Documento firmado por el Registrador Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge

Nº de certificado: 180-119-75080
180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NR 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

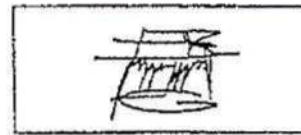
Profesión: INGENIERO

Institución: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

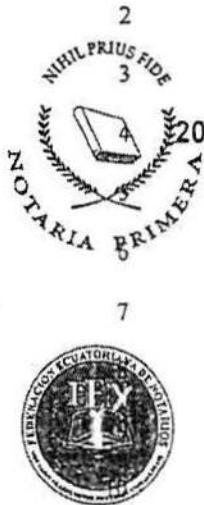
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.

INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

12 A FAVOR DE SUS HIJOS:

13

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

Dí 4 copias

18

N.O.

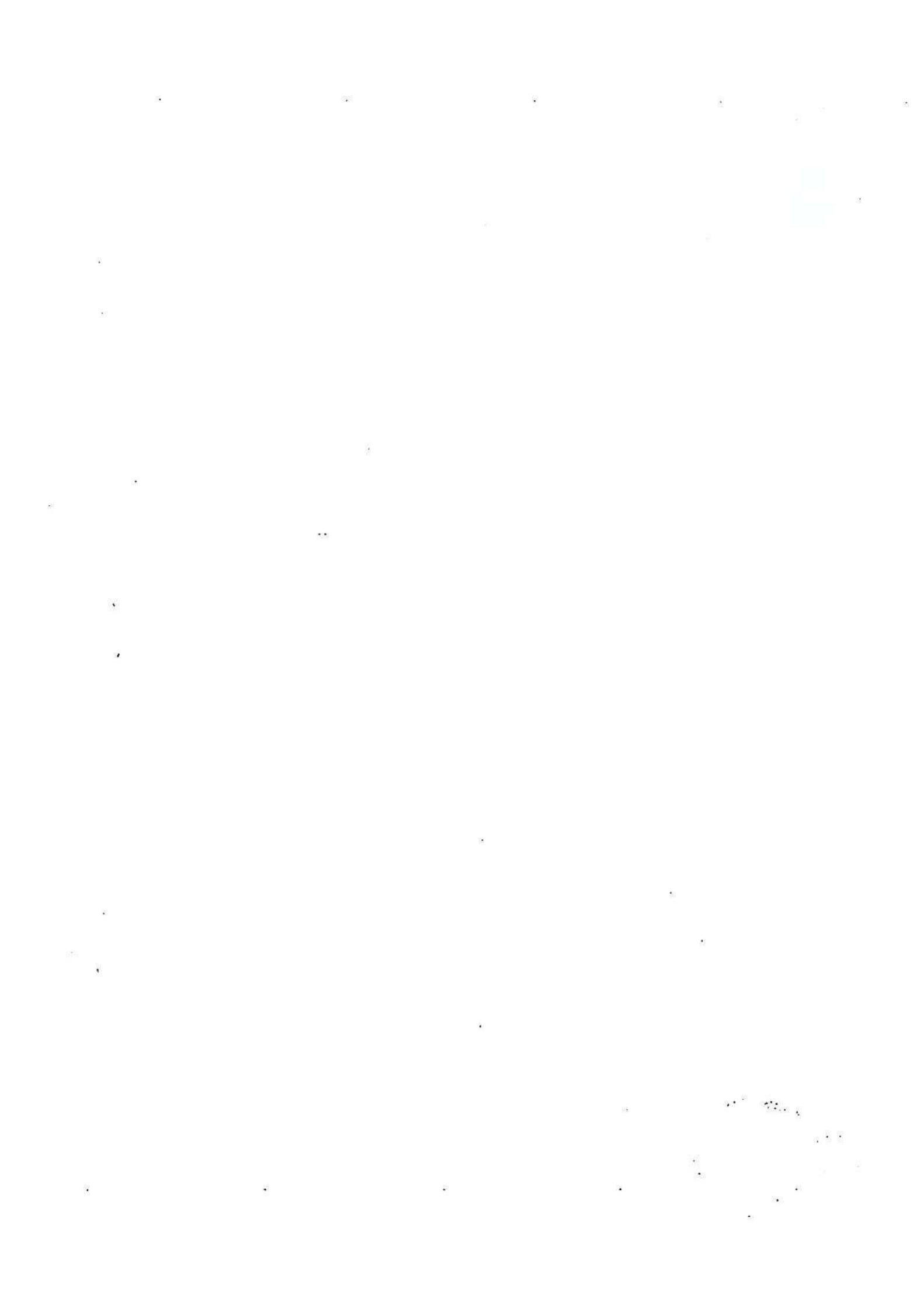
19

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y





10

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enríquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA
 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y
 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-
 SEGUNDA.- PODER. La señora INÉS THALIA UTRERAS
 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA
 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
 pudieran realizar en nombre de la Mandante los siguientes
 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
 ventas, permutes, compras, traspasos de cualquier propiedad
 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,
 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en
 bienes actuales o futuros. Expressamente los mandatarios
 queden facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
 legue a ser propietaria; c) Contrarre obligaciones y adquirir
 derechos; convenientes y preciosas en los contratos,
 que se acuerden en la medida de su conveniencia, y que
 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
 cuertas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;

29

1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente exemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y





DR. JORGE MACCHADO CEVALLOS



extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le

concierma.- El presente poder incluye todas las facultades que

los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es

ejemplio y general, por lo que comprende todas las demás

facultades accesorias para que los Mandatarios puedan

cumplir este mandato, sin reservas ni limitacion alguna, tanto

en entidades publicas como privadas y cualquier otra que fuere el

origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda

tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes

señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la

Mandante, suscribir todo tipo de documentos publicos o

privados tales como escrituras publicas, contratos, actas de

junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcetera.-

TERCERA.- ACCEPTACION.- Los mandatarios aceptan

expresamente el mandato que se les confiere por este

instrumento.- Usado, señor Notario, se servirá agregar las

cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que juntó con los habilitantes que

se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada

una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada

Andrea Fernández de Córdoba, afiliada al Foro de Abogados

de Pichinchá, bajo el número diecisiete guion dos mil quinientos

guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración

de la presente escritura se observaron los preceptos y

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a

los comparecientes por mí Notario, se ratifican y firman

36

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3

4

5 Inés de Villamar
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 17-0033643-7

8

9

10 Maria F de Tecome
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
12 C.C. 170375031-3

13

14

15 Gina Lucía Villamar
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
17 C.C. 17-0383863-3

18

19

20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
21 C.C. 170383865-4

22

23

24

25

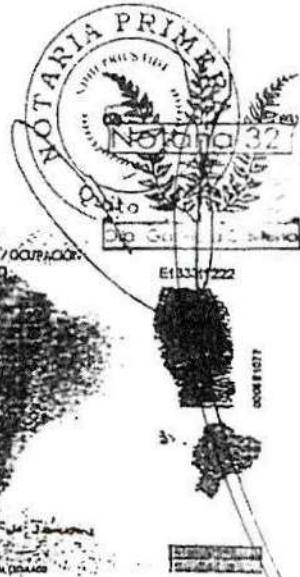
26

27

28

He notario
Juan Ignacio





REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
EDUARDO JACOME	
CIUDADANIA	
170375031-3	
APLICACIONES	
1 VILLABAR OTRES	
2 MARIA FERNANDA	
3 LUGAR DE NACIMIENTO	
4 PICHINCHA	
5 QUITO	
6 GONZALEZ SUAREZ	
7 FECHADO EN NACIMIENTO 1955-10-14	
8 NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO F	
ESTADO CIVIL Casada	
EDUARDO	
JACOME	

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALON	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRIERAS INES	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO	
2011-06-27	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-27	

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-19 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1743756-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

MOTAS DE PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ESTA
conforme con su original que me fué presentado
en 1 Enero 1999

A circular notary seal for "NOTARIA PÚBLICA" in Quito, Ecuador, featuring a central emblem and the date "4 MAYO 2018".



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá informar a la autoridad competente que contiene en su documento que el número 4, numeral 1 y la LCE

Vigencia del documento 1 año desde su emisión. En caso de presentar la documentación con el mismo a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LCE

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de

Jefe, Jorge Troya Funes

Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 181-118-24302



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-NT1 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Conyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA



22
JUNIO DEL MILLENO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUREZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA

N° 170383865-4



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR INGENIERO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-05-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-17

V1133V1222



FIRMA DEL CEDULA DGO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en A Firma Quito, - 4 MAYO 2018



Jorge Maciajudo Cevallos
Notario Primero del Quito Quito



Vigencia del documento 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a correo@registrocivil.gob.ec
La presentación o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://www.registrocivil.gob.ec>

Dокументo firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de C.I.

187-118-24548



Embarcación NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-NI - PICINCHA - QUITO
Información reflejada a fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

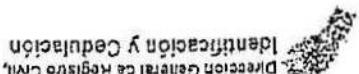
Número Único de Identificación: 17038386639



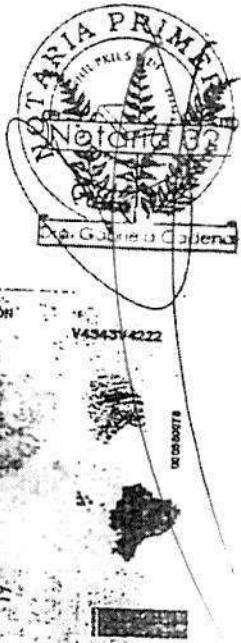
Único Único

Único Único

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de C.I.

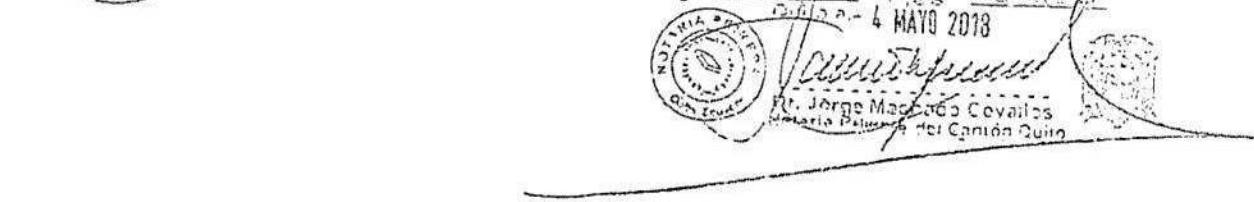


REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL			
IDENTIFICACION Y CEDULACION			
	CEDULA DE	Nº 170383863-9	
	CIUDADANIA		
	APELLOS Y NOMBRES		
	VILLAMAR ULTRERAS		
	CIMA LUCIA		
	LUGAR DE NACIMIENTO		
	PICHINCHA		
	QUITO		
	GONZALEZ SUAREZ		
	FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26		
NACIONALIDAD ECUATORIANA			
SEXO MUJER			
ESTADO CIVIL SOLTERO			

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTERRIAS INÉS	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO	
2016-09-16	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-16	

V434374222

[Handwritten signature over the stamp]



Vigencia del documento 1 validación o 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a republica@republica.gob.ec.
La inscripción o persona ante quien se presenta este certificado deberá autorizar la transmisión del documento escrito a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la CCE.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ingeniero Trygve Funes

Nº de certificado: 184-118-24579



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHIUCHA-QUITO-N1 - PICHIUCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Márcia Faz Zárate



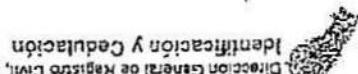
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY Y EN FORMA DE VERNIZACION
NO LA LEY NO LA PRACTICA
NO Y FE que la persona que ANTECEDE ESTA
informe con su original que fue presentado
en el **103-003-003-003**
el **6 de Mayo 2018**

FECHA 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Villamar Utieras Pedro José

Portadora (o) de la cédula de ciudadanía No:

110383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido 90 (noventa) días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 189-118-24765



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-N1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

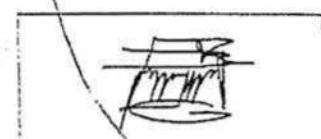
Profesión: INGENIERO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

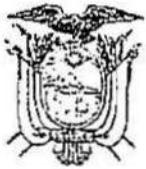


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
REPUBLICA DEL ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA N.º 002-001-000032878

Este es el certificado de la notaría número 002-001-000032878 que consta en el expediente de documento número 002-001-000032878 expedido el día 02 de Mayo de 2018.

2. MAYO. 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



La institución de Persona sin Protección es la que debe cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 4º del Decreto 1030/2012, que establece que la persona sin protección no tiene la capacidad para discernir y actuar libremente y que la persona que la protege es la que debe cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 4º del Decreto 1030/2012.



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Jing, Jorge Troya Futures

Би

189-115-20288



卷之三

Nº de certificado: 189-115-20288

Emissor: MARCOS ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

CRONICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Causas del fallo clínico: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Datos de la madre: VILLA FUERTE MARIA

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAQUITO

Lugar de registro de defunción (país/provincial/cantón/parroquia):

Fechado de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Lugar de fallecimiento (páis/provincia/cantón/parroquia):

Fecha de fallamiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Nacionalidad: ECUATORIANA Estado civil: CASADO

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO



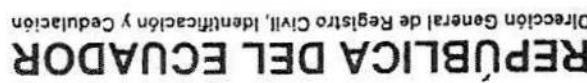
VILLAMAR VILLA FUERTE GALO ENRIQUE RENE

Números y apellidos de /la fallecido/a:

tiene registrada, emite el presente certificado:

La Dirección General de Registro Civil, identificación y Cedulación, en base a la información que

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EMERSON'S SOCIOLOGY.

PERIODICALS 00-1-001-00000322732 ACTUARIAL

३८५ अनुवाद विजय कुमार शर्मा

8102-04 6
2000-01-01 10:00:00 2000-01-01 10:00:00

卷之三

NIST - 2010 / 1000000

Digitized by srujanika@gmail.com

Fig. 1. The two main types of *Leucaspis*.

—
—

[Signature]

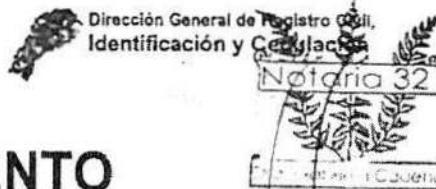
NOTARIA TRESIMA SEGUNDA

NOVAK KIRIGEMASSEGBA
Q-2 GABRIELI CADENA LOZA
10-14-1948

ECG ADDRESS

—
—

—
—



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 182-117-40359



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



o/

NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA
DIA, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2000
EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR
EN PRESENZA DE DON JESÚS GABRIEL CÁRDENAS LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO N° 002-001-2000-32226
ESTADO CIVIL DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
002-001-2000-32226
01343

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLLO N° 1543 - 01543
FACOTRAN N° 002-2001-EQCC32F28
REQUERIMIENTO DE LA SEÑORITA MARÍA JESÚS VILLALBA
NOTARIO EN EL DIA 10 DE MARZO DEL 2001
EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, ASESORADA POR
EL DRA. GABRIELA CEDERA LOSA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

QUINTO 9 / 120.2528

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

Día: 04 de Mayo de 2018

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

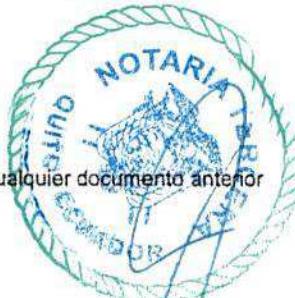
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

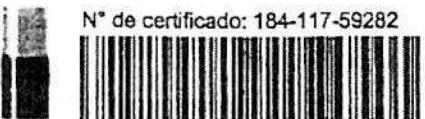
Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

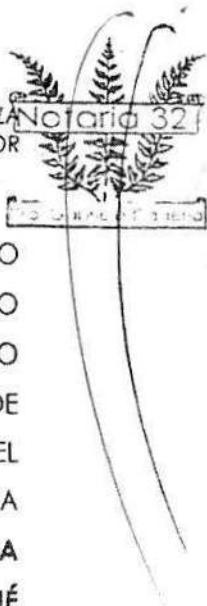
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quiroga

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PHOTOCOPY 01543 022-001-050002272
CANTÓN QUITO, Ecuador 07-07-2018

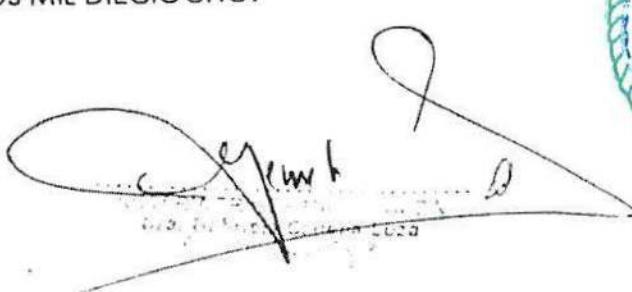
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA 32
QUITO - ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

.....
G. Mejía
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUIL

ACTO DE VENDA DE UNA PROPIEDAD EN LA CALLE 15 N° 15-37

ENTREGAMOS A DON JOSÉ GARCÍA GARCÍA, DNI 000032226

que reside en la Calle 15 N° 15-37, de la parroquia San Juan del

Quito, Ecuador, que nos ha hecho la demanda de la notaría tercera del

Notaría Tercerima Segunda del Cantón Quito.

Acto de Venda de una Propiedad

entre

Y

entre

Y

entre

Y

entre

Y

entre

Y

entre

Y

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -

NOTARIA PRIMERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Es compulsa de la copia certificada que
en -41 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35825



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción





DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

NO APlica

5. DATOS ADICIONALES:

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
Cuito, 03 AGO. 2018
Antecede es igual al documento presentado ante mi.
Art 18 de la Ley, Notarial, soy fe que la COPIA que
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
que
anteriormente se presentó a la Oficina de Registro Mercantil del Cantón Quito
y que consta en el expediente número 03 AGO. 2018

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:

Luis Enrique Coloma Escobar

Presidente Ejecutivo

ABEFARM S.A. ABF

Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía ABEFARM S.A. ABF

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 4 acciones dentro de la compañía ABEFARM S.A. ABF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor del señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, 2 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietario de 2 acciones en la compañía ABEFARM S.A. ABF, producto de la adjudicación descrita en líneas anteriores.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
2	USD 1,00	USD 2,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de los
escrituras públicas de posesión efectiva, de partición de bienes hereditarios y del poder general
otorgado por el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, a su Apoderada General la señora
Andrea Gabriele Villamar Ordóñez.

Atentamente,

Andrea Villamar Ordóñez
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383865-4
Representado por su Apoderada General
ANDREA GABRIELE VILLAMAR ORDÓÑEZ
C.C. 171350945-1

1

Notaria

PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

EXTRACTO								
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO								
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA								
FACTURA: 002-001-000034182								
20181701032P02082								
Escritura N°: 20181701032P02082								
ACTO DE CONTRATO:								
PARTICION Y/O ADJUDICACION								
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018, (21:41)								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Identificación	No.	Apellido	Cédula	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	CEDULA	1702750313	ECUATORIA	COMPARACION	
Natural	FERNANDA	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	CEDULA	1703838839	ECUATORIA	COMPARACION	
Natural	LUCIA	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	CEDULA	NA	NA	TE	
Natural	JOSÉ	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	1703838654	ECUATORIA	COMPARACION	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Identificación	No.	Apellido	Cédula	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	CEDULA	1703838839	ECUATORIA	COMPARACION	
Natural	FERNANDA	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	CEDULA	1702750313	ECUATORIA	COMPARACION	
Natural	LUCIA	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	CEDULA	NA	NA	TE	
Natural	JOSÉ	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	PERSONAS PROPIOS	DERECHOS	1703838654	ECUATORIA	COMPARACION	
UBICACION								
PICINCHAS Provincia Cantón AUTO INACUITO Parroquia								
DESCRIPCION DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CONTRATO:								
CANTIDA DEL ACTO: 18935516.38								



2018-17-01-032-P02082

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

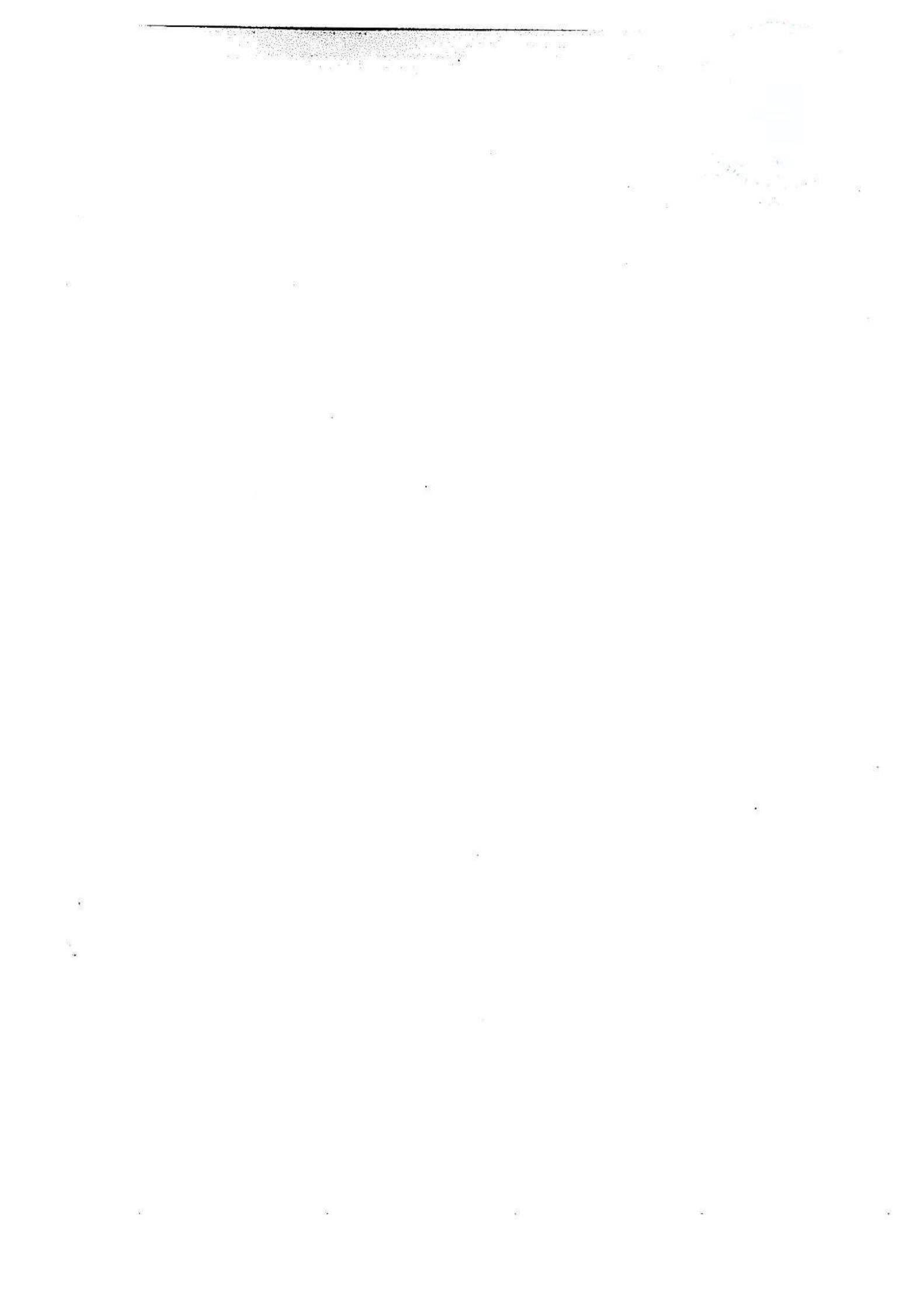
CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS.





DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SRVASE INCOPRAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERO: ANTecedentes: CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VIENTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VENTIRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FEBECA S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27).

S.A., AVALLADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFIBE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FEBECA S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27).

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALLADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). RECCE) EL CINCUNENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORECE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYPECA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).

SEGUNDO: COMPARCIENTES: COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD. TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES EDAD.

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES (\$7.406,00).



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA TIECOME S.A., AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMLAIDAS S.A., AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA FARCOMEDE, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FIBRECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SENOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6 313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). D) LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR DE AMÉRICA (\$2 000,00).

ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEDECIENTAS CUATRO (2'644,704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00).

MIL SEDECIENTAS CUATRO (2'644,704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00).

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ENTHALU S.A., AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALLADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFYBE S.A., AVALLADAS EN UN MILLÓN SEISCIENAS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENAS OCHEENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, LE CORRESPONDÉRA EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENAS OCHEENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA SEDE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DÓLARES DE LOS CORRESPONDÉRA CANCELAR EL VALOR DE DOS MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRÉSCIENTOS TRECE MIL OCHOcientos TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.313 838,79); y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.313 838,79); y PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARCICIÓN DE MANERA EGUALITIVA Y PROPORTIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE BIENES. ESTA PARCICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITTO - ECUADOR
TODO CUANTO DYO FE: -

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

Maria Fernanda Villamar

C.V.: Q059 350

C.C.: 17C323C31-3

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

Gina Lucia Villamar

C.V.: Q22-390

C.C.: 140383868-9

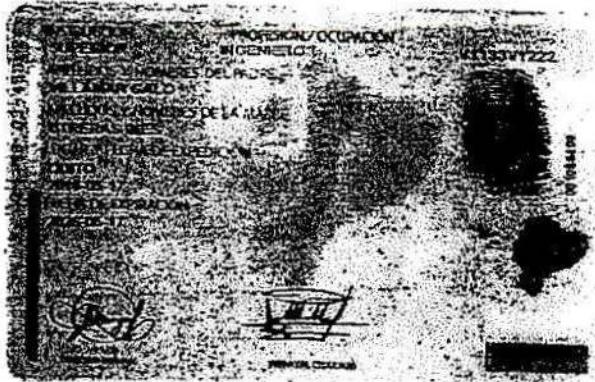
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

Pedro Jose Villamar

C.V.: Q042249

C.C.: 1703838654

Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITTO - ECUADOR
MATERIA TERCERISMA SESIONES
11/11/2011



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08-02-2018

Nº: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Maria Josefa ...

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía Nº: 123456789

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (AI) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182

01032

9-7-2018



NOTARIA TERCERA SE CUARTA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Documento firmado de forma electrónica
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



187-136-22498



Nº de certificado: 187-136-22498

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

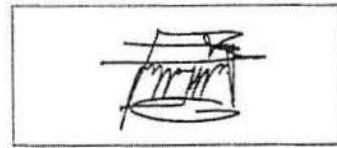
Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

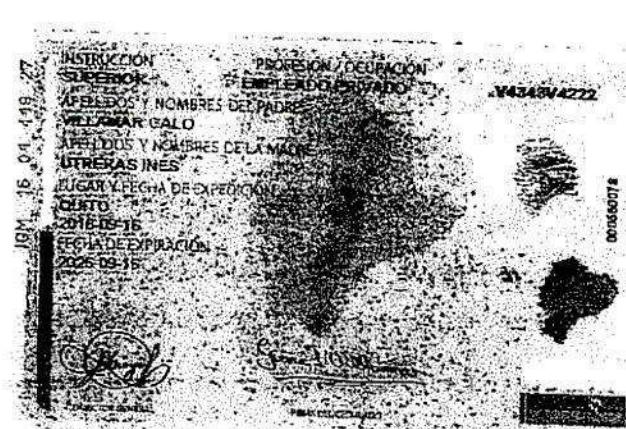


Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



9.7.2018
NOTARIA TERCERA
Dra. Gabriela Cadena Leza
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil
Documento firmado electrónicamente

José Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 180-136-22500



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-N32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instancia: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUADORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

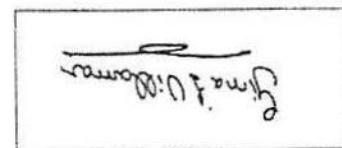
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

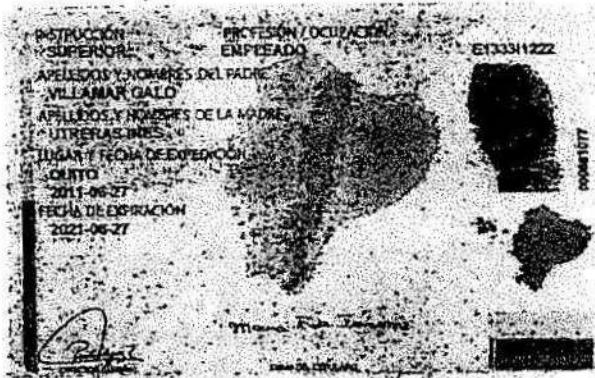
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL, CE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: _____

No. 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (ciudadano)

Portadora(s) de la cédula de ciudadanía No.:

1763 - 1773

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

02082

2. 12. 5. 1

NOTARIA TERCERA SEGUINDA
Dra. Gabriela Cedillo Enza
CULIACÁN - SINALOA



La modulazione di potere nelle secessioni è stata generalmente considerata debilitante per il governo centrale, mentre la modulazione di potere nelle secessioni è stata generalmente considerata come un mezzo per raggiungere obiettivi specifici.

Documento firmado electrónicamente
Dirigéctar General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

188-136-22501

Nº de certificado: 188-136-22501

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-N° 32 - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fechado de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Números de la madre: UTRERAS INES

Números del padre: VILMAR GALO

Fechado de Matrimônio: 21 DE JULHO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUADORIANA

Fechado na cimientu: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAÑEZ

وللهم إلهي



Número único de identificación: 1703750313

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/AQUITO/GONZALEZ

Números del ciudadano: VILLAMAR UTERAS MARIA FERNANDA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil.
Identificación y Cedulaación

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$13,676,978.81. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

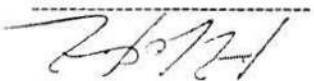
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo




Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler ascendió a US\$9,668,297.73 . Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF Auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que segúin surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

GPF.
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. -

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Integridad crece confianza
Corporación GPF

12

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

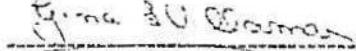
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras



Diego Rafael Salvador Galvez
Contador General



- b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Inmofybe, S.A. Y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler de Inmofybe, S.A. Auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOFYBE, S.A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S.A.

13

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina L. Villamar

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



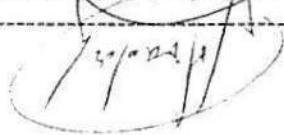
Cordiales saludos,

Gerente General

Gina Lúcia Villamar Utteras

Gina Lúcia Villamar Utteras

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Intermacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villafuerte Ascíende a US\$ 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S.A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S.A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A., RUC No. 1791897412001 certifica que segúin surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Enthalu, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A.

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

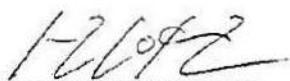
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

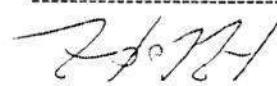
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provefarm S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$2,111.53 . Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Provefarm S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

a) El ultimo valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que segun surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participacion accionaria que surge de los libros sociales de la Compania que:

b) El Ing. Galo Enrique Rene Villamar Villafuerte figura con una participacion del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dollar cada una.

Este informacion surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual. Que le corresponde al Ing. Galo Enrique Rene Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. conforme las Normas Internacionales de Informacion Financiera al 20 de abril del 2018.

De nuestra consideracion:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACION

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

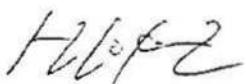
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Corporate GPF

Quito - Ecuador
Tel: (593-2) 228 3200
Quito: Espacio E-52 y Montufar

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Teccone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villafuerte asciende a US\$4,500 que se refiere a la información surgen de los Estados Financieros de Teccone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Teccone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestras consideraciones:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Teccone S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

okidoki EXPRESSMATIC

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

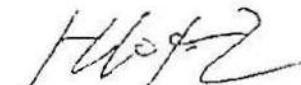
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10,000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$5,952,93. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC: 1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

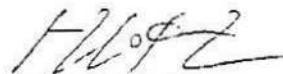
CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

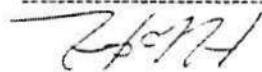


Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Portoviejo: Av. Manabí y calle América Tel. PBX: (593-5) 263-3972
Cuenca: Bolívar 974 y Padre Aguirre Tel.: (593-7) 283-1465 / 282 6765
Guayaquil: Boggota 606 y Rosendo Avilés Tel.: (593-4) 244-6520
Quito: Cristóbal De Acuña Oeste-07 y Toribio Monasterio Tel.: (593-2) 396-6500

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos.

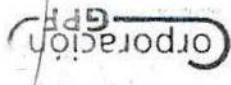
decimetros cuadrados (80.321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.
área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintiún metros cuadrados con tres
sección Cuenca, parroquia Sangolquí, cantón Rumíahui, provincial Pichincha y cuya
compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo,
US\$4.000.000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la
20 de abril del 2018, mantienen una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por
1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMACOMED RUC:

De nuestra consideración:

Ref: Anticípos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

CERTIFICACIÓN

20 de abril de 2018



20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

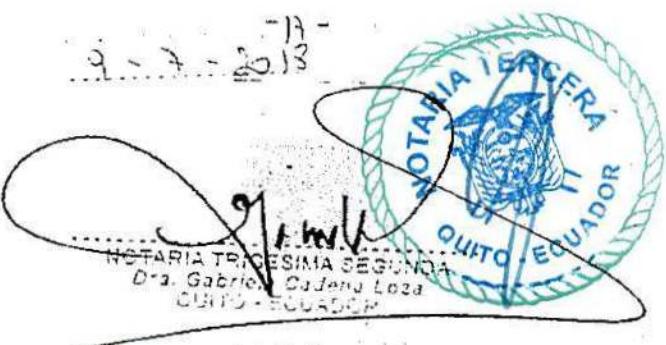
De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsable efectuado al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

02232.
34182

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENALOZA

OBSERVACION:	
OTRERA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)
ESCRIPTURA N°:	20181701032P01543

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (p)

OBSERVACION:	
PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	ELECTRONICO 3.
PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	ELECTRONICO 2.
PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	ELECTRONICO 1.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)
ESCRIPTURA N°:	20181701032P01543
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	

Observaciones:

Nombre del causante: WILLMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

APELLICION DE:	VILLAMAR UTRERAS GINA	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	
VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703836639	
LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703936654	
JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637	
THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA

CANTADA INDETERMINADA

OTORGADA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

POSSESSION EFECTIVA. INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION
PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

FACULTRA: 002-001-000032728

20181701032P01543





SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de



2018-17-01-032-P01543

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE

A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.
 Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea
 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez
 a esta diligencia.

Firmamos con nues tro abogado patrocinador,

Maria Lucía Villamar Utreras
 Gisela Fernanda Villamar Utreras
 G. Mc 323232323

Pedro Jose Villamar Utreras
 Ab. Jose Francisco Mejia
 Matricula N° 17-2011-627
 Foro de Abogados

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESINTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A Efecto, en ejercicio de la fe publica de la que me hallo UTERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTERAS, y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTERAS, y PEDRO JC VILLAMAR UTERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTERAS, y PEDRO JC JURAMENTADA DE LOS COMPARCIENTES MARIA FERNANI REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDOS DE MAYO DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPATAR LA DECLARACION ARTICULO REFORMADO POR DISPOSICION REFORMATORIA DECIM QUINTA DE LEY NUMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D LOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPATAR LA DECLARACION EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA II THALIA UTRERAS EICHLER, A QUIENES DE CONOCER DOY FI DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCIMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO MIL DICEJOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCIMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCION, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVIOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL //Y DE LA SEÑORA INES THALIA UTRERAS EICHIER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE// DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARÉCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA. *G. Villamar*

Maria Fernanda Utreras
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
C.C.: 170375631-3
C.V.: 6070



Gina U. Villamar
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
C.C.: 170383863-9
C.V.: 622-390



Pedro José Villamar
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
C.C.: 170383865-9
C.V.: 42299



NOTARÍA TERCERA
Dra. Galo /4 Cárdena Loza
QUITO - ECUADOR



Gina L. Villamar



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO,

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P 015.43.....

FACULTANTE 00.2-001-000032728

Punto: En virtud de lo suscrito en el numeral cuarto del
artículo diecisiete de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el
presente es la copia del documento que existió en el escrito
intercado y suscrito en Quito, el año 2018.

Quito, 9 MAYO 2018.

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Gestación y Cedulaçón
Documento firmado electrónico y Cedulaçón

N° de certificado: 189-119-75103
189-119-75103



Jorge Troya Fuentes

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NT 32 - PICINCHA - QUITO
Información emitida a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Gonyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estatus Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

Maria Paola Jaramillo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



170383865-4

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO

APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAMAR GALO

APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
DUITTO

2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-05-17

V133V1222

Notaria 32
Dro. Cognac v. 100ml

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI.

PHOTOGRAPH BY B. B. TURNER Q.15.43.....

FACTURAS CO. 2-1-001-000032778

9 Ph 82-2818

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA~~
~~Ora Gabriela Cadena Loza~~
~~ECUADOR~~



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Electrónica

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA ELECTRONICA



Ling-Jorge Tuya Fuentes

Nº de certificado: 186-119-75096
186-119-75096



Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

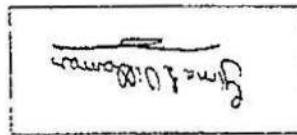
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulando: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Electrónica
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHIUCHA-QUITO-NIT 32 - PICHIUCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Ganadero: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

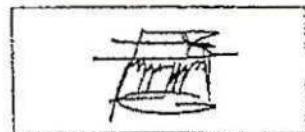
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/QUITO/GONZALEZ

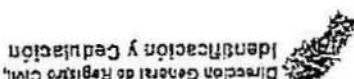
Condición del cedulante: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Electrónica





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

12 A FAVOR DE SUS HIJOS:

13 MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14 JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16 CUANTIA: INDETERMINADA

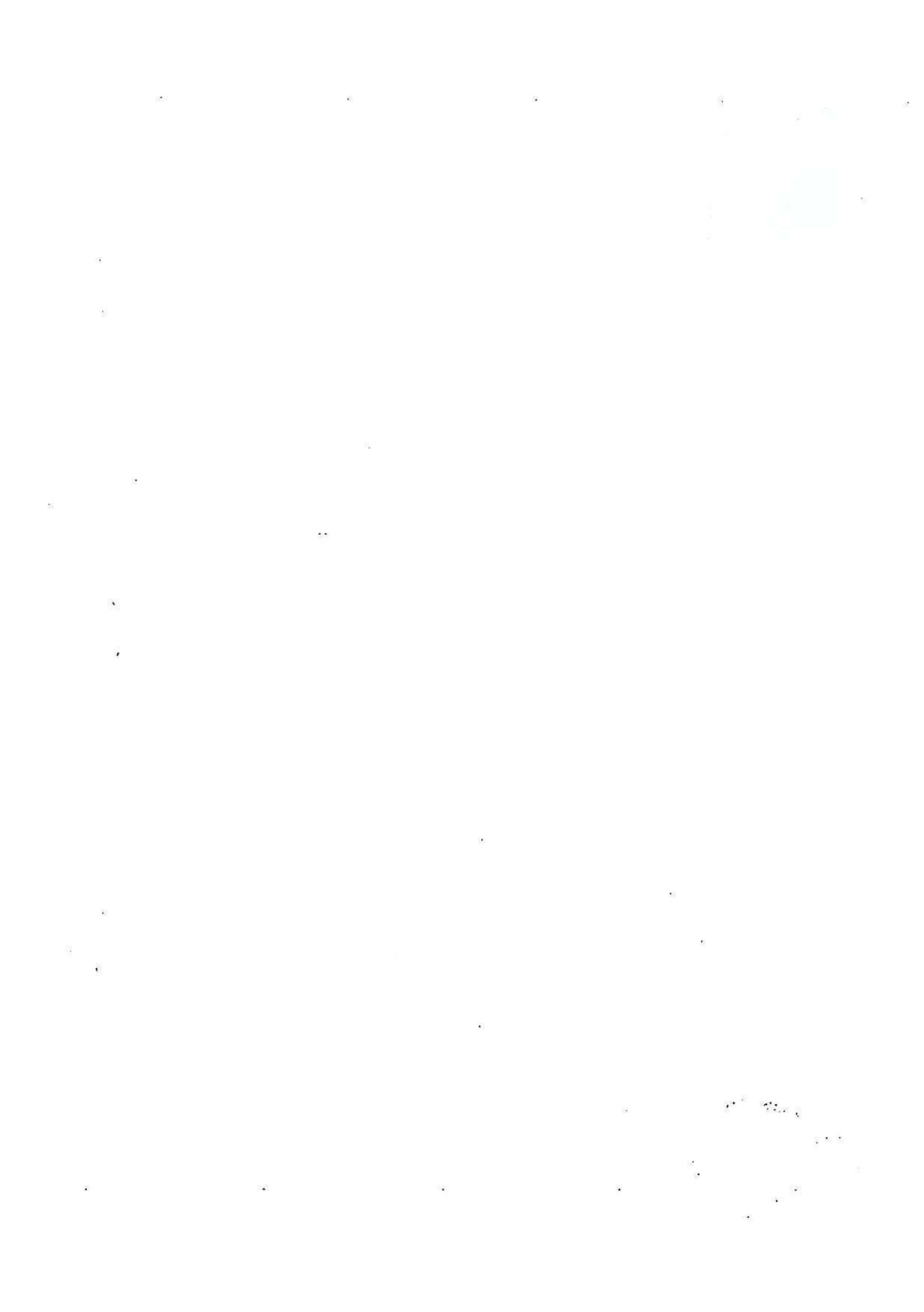
17 Dí 4 copias

18 N.O.

19 ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
22 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
23 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
24 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
26 señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
27 personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
28 parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y





11

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enríquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la

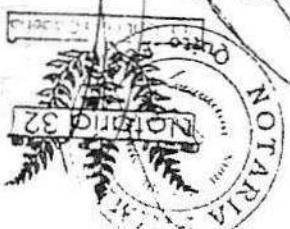


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
 1 Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA
 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y
 2 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-
 7 estadio civil casados, a excepción de la señora Gina Lucía
 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA
 11 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
 12 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
 13 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y
 14 pudan realizar en nombre de la Mandante los siguientes
 15 celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
 16 ventas, permutes, compras, traspasos de cualquier propiedad
 17 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
 18 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,
 19 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en
 20 bienes actuales o futuros. Exprimamente los Mandatarios
 21 queden facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
 22 bienes actuales o futuros. Exprimamente los Mandatarios
 23 queden facultados para, de los cuales la Mandante es o
 24 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
 25 llegue a ser propietaria; c) Contrarre obligaciones y adquirir
 26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,
 27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
 28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;

29

1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y participación de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente exemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y





DR. JORGE MACCHADO CEVALLOS



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
2 concierma.- El presente poder incluye todas las facultades que
3 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
4 ejemplio y general, por lo que comprende todas las demás
5 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
6 disponer de la administración, administración y disposición de
7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
8 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
9 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
10 señalarlos, los Mandatarios podrán, en representación de la
11 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
14 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcetera.-
15 TERCERA.- ACCEPTACIÓN.- Los mandatarios aceptan
16 expresamente el mandato que se les confiere por este
17 instrumento.- Usado, señor Notario, se servirá agregar las
18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que
20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
21 valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada
22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
23 Andrea Fernández de Córdova, affiliada al Foro de Abogados
24 de Pichinchcha, bajo el número diecisiete guion dos mil quinientos
25 guion diecisésis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
28 los comparecientes por mí Notario, se ratifican y firman

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3

4

5 Inés de Villamar
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 17-0033-663-7

8

9

10 Maria Fernanda
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
12 C.C. 17-0325-031-3

13

14

15 Gina Lucía Villamar
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
17 C.C. 17-0383263-3

18

19

20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
21 C.C. 170383865-4

22

23

24

25

26

27

28

Alf. Villamir
Juan Villamir



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS
IDENTIFICACIÓN CIUDADANIA

CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTRERAS
MARÍA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME

170375631-3

INSTRUCCION SUPERIOR: EMPLEADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-27



CNEI REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villa María Utreras Mata Fernanda

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375631-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en *Quito*, Fechas *04 MAYO 2018*

Jorge Maciazo Cevallos
Jefe de Oficina
Cantón Quito



Vigencia del documento: 1 año a partir de la fecha de expedición. En caso de presentar la documentación con errores o documentos falsos, conforme a la LOGIDA C ART. 4, numeral 1 y 2 LOE.
La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá avisar al Director General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Nac.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Nac.
Ingeniero Técnico Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Nac.

Nº de certificado: 181-1-18-24302



Nº de certificado: 181-1-18-24302

Emisor: NACIONALIDAD ECUATORIANA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Conyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUETACER, DOMESTICOS

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

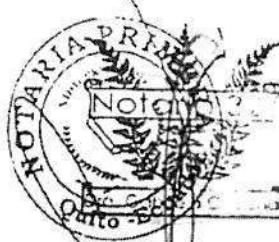
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

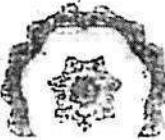


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEJULA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA

N. 170383865-4



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR INGENIERO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
IGM 2016-05-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-17

V1133V1222

[Signature]

Firma del Cedula

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE est
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Pcia. Quito - 4 MAYO 2018



[Signature]
Dr. Jorge Macias Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil

José Troya Funes

187-118-24648



Nº de certificado: 187-118-24648



Embarc NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-NT - PICINCHA - QUITO
Información certificada a fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estatus Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número Único de Identificación: 17038386639



Guillermo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
Nº 170383863-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
V434374222

16 01 419 27
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR CALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-16

[Signature]

Gina L. Villamar



REFERENDUM
CONSTITUCIONAL 2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que me fue presentado

en la fecha 4 MAYO 2018
[Signature]
Dra. Jorge Macario Covatib
Notaria Primera del Cañón Quito



Vigencia del documento 1 año a partir de su expedición. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a la LOGDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 184-118-24579




Jorge Trujillo Funes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Emisor: NARCISA EDYVGENES ORDOÑEZ PATRIO - PICHIUCHA - QUITO - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Máximo F. 22-3-2011



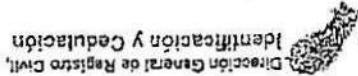
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/GUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 3913

CEPTICIANO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

04 DE FEBRERO DE 2013

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION ALARTA DE MODERNIZACION
LA LEY NOTARIAL
No. 1000378
que establece que ANTECEDENTE esta
aplicacion es su original que me fue presentado
en Febrero 08
Fojas: 1 Unica pieza en el expediente (Q)

Villanueva, Pedro José

Pantágora (or) La Gorgona a cincuenta No.

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA





Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Documento firmado electrónicamente

José Troya Fuentes

Nº de certificado: 189-118-24765



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-N1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

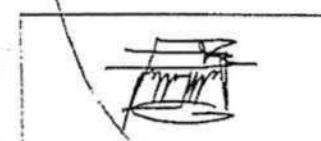
Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

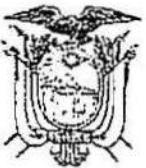
Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA N° 002-001-0000327778

Este es el número de la factura que identifica el documento que se ha emitido en la Oficina de la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito.

002-001-0000327778

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO-ECUADOR



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cuenca

Y

Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 189-115-20288



Emisor MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATERIAZ

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNITADA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IRACUITO

Lugar de registro de defunción (país/provincia/canton/parroquia):

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Lugar de fallecimiento (país/provincia/canton/parroquia):

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUADORIANA

Sexo: HOMBRE Edad: 94

NUI/Pasaporte: 1700337601



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

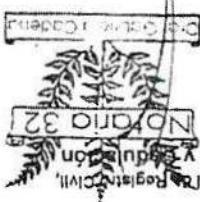
Tiene registrada, emite el presente certificado:

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cuenca, en base a la información que

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TERCERIA SEGUENDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLLO N° 001 - 001 - 0000032226

SECRETARIO: 002 - 001 - 0000032226

PROTOCOLLO N° 001 - 001 - 0000032226

SECRETARIO: 002 - 001 - 0000032226

FECHA: 20/10/2018

NOTARIA TERCERIA SEGUENDA
PROTOCOLLO N° 001 - 001 - 0000032226

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 182-117-40359

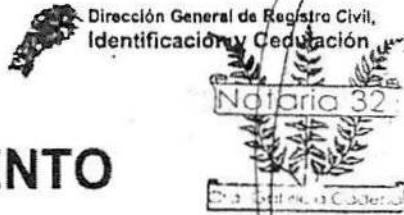


182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



00-70-12-3012009
W.A. GRIFFITH/CARLTON L. LOZI
NOTARY PUBLIC SEISMIC SEGUNDA

Chancery, 9 - May 22, 18

NOTARIA TRISESIMA SEGUENDA DEL CANTON QUITO
PHOTOCOPIA DE LA FIRMA DE LA DRA. DOCTORA MARÍA
ESTHER RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO DE PUEBLOS, EN QUITO, ECUADOR.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO
RECIBIDA EN EL DÍA 10 DE MARZO DE 1982, A LAS 10 HORAS, POR
ESTEBAN GARCÍA GÓMEZ, DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSO DE PUEBLOS, QUITO.

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

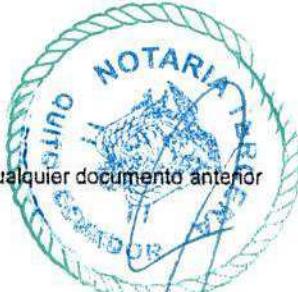
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

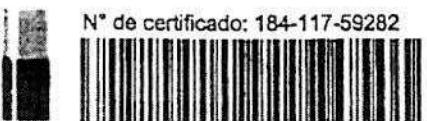
Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Quiroga

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
FONO/FAX: 02-001-05000 3272
C.A.T. 02-001-0543
RECEPCIONES Y OFICIOS DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HS.
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
0-2-5901-9 Calle 9a Logia
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

.....
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



.....
C. W. 1
11.2.2018
11.2.2018



NOTARIA TERCERIMA SEGUENDA DEL CANTÓN QUILÍ
RECEPCIÓN Y FECHA DE 01/03/2018
ESTIMADA MM. 00.2.-001-000.032226
NOTARIA TERCERIMA SEGUENDA DEL CANTÓN QUILÍ
Calle 91 # 1543
NOTARIA TERCERIMA SEGUENDA DEL CANTÓN QUILÍ
Calle 91 # 1543

41

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -

NOTARIA PRIMERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Es compulsa de la copia certificada que
en -H1 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35825



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



REGISTRO
MERGANTIL
varios auto

Bienes Various **Tipo de Bien** **TODOS LOS BIENES** **OUTLET**

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS-6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

FECHADA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:

Luis Enrique Coloma Escobar
Presidente Ejecutivo
ABEFARM S.A. ABF
Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía ABEFARM S.A. ABF

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 4 acciones dentro de la compañía ABEFARM S.A. ABF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Ante el fallecimiento del ingeniero GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, quedó como cónyuge sobreviviente la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal, por lo tanto, le pertenece el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utrerás, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.
4. Por lo expuesto, ponemos en su conocimiento que la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, pasa a ser propietaria de 2 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
2	USD 1,00	USD 2,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y del poder general otorgado por la señora INES THALIA UTERAS EICHLER, a su Apoderada General la ingeniera Gina Lucía Villamar Utteras.

Atentamente,

Gina Lucía Utteras

INES THALIA UTERAS EICHLER
C.C. 170033663-7
Representada por su Apoderada General
GINA LUCIA VILLAMAR UTERAS
C.C. 170383863-9



Factura: 002-001-000032728



20181701032P01543

PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838654
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de

Pedro José Villamar Utteras

 María Lucía Villamar Utteras

 Ab. José Francisco Mejía
 Matrícula N° 17-2011-627
 Foro de Abogados

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Pedro José Villamar Utteras

 María Lucía Villamar Utteras


a esta diligencia.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de este lo que darán plena validez

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

CUARTO: CUANTIA

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.



2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**,
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, CONFIRME SE LO ACREDITA CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARÉCIENTES SON HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGRAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSITALES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFLUERTE, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITANDOME PROCEDA A RECETAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME

PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN E NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA ARTÍCULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIM QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO D DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARCIENTES **MARÍA FERNANI VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JC VILLAMAR UTRERAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **II THALIA UTRERAS EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUÍDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

NOTARIA TERCERA SEGURO
DIA 26 DE MARZO DEL 2002
GILBERTO GARCIA

-4-



PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 422-99

C.C.: 130383865-9



GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 622-390

C.C.: 130383863-9



MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 60-30

C.C.: 140375631-3

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA
POSSESSION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR
GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS
MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR
UTRERAS Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, //Y DE LA SENORA TIES
TERESA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL
DERECHO QUE TENGAN, O PUEDAN TENER TERCEROS QUE
EVENTUALMENTE PUIDERAN RECLAMAR, EL ORIGINAL DE ESTA
DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE
QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES, PARA CONSTANCIA.
SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARCIENTES EN
UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO
QUE HAYA DE HACER, Y TESTIMONIO DE LA VERITATIS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTERAS MARÍA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME



170375031-3

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: Dña. Gloria

VILLAMAR GALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-27

Notaria 327

E13881222



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

22-02-18

No:

0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Uteras María Fernanda.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

t. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P 01543.....

FACTURA N° 002-001-000032728

Quito. En virtud de la facultad prevista en el numeral cuarto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, cuya fe y constancia da el secretario de la notaría del instrumento que exhibido se devolverá al notariado y que consta de ...1... foja (s) útil (es);

Quito, 9 de Febrero de 2018

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
CANTÓN QUITO ECUADOR



Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de

José Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 189-119-75108
189-119-75108



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NIT 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dra. Gabriela Cadena

V4343V4222

00000078

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 170383863-9





INSTRUCCION
SUPERIOR
4 19 27
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
0 1
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
16 19
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-16





DIRECTOR CENSO

PERIODICO CENSO

Gina Villamar



CEPITIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISION NACIONAL ELECTORAL

022 JUNTA Nro.
022 - 390 NUMERO
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA APELLIDOS Y NOMBRES
CEDULA 1703838639
PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ESPECIFICA EL VOTO
QUE SE DIO EN EL REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

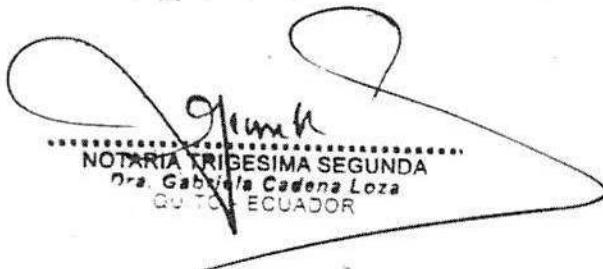
PROTOCOLO N° 2018-01-32-P 015.43.....

FACULTUAN 00.2-001-000032228

Puden En virtud de la facultad prevista en el artículo cuarto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que se exibió al anteriorizado y que consta de 1 folio (1) una sola

Quito, 9.1.2018.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

Nº de certificado: 186-119-75096



Llegó, Jorge Troya Fuentes
Firma

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA



Número único de identificación: 1703938669

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO C
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONZ BACA

N 170383865-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

V1133V1222



CNE
COUNCIL OF NATION STATES

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FFCCHA

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUI

RECORDED IN 6 TRACES 9.15.43.

FACTURAN: C.R.2.1.C01.C00032728

Quito 9 Mayo 2018

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra Gabriela Cadena Loza
DUOC ECUADOR~~



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Lic. Jorge Troya Flores

Nº de certificado: 180-119-75080
180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NT 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

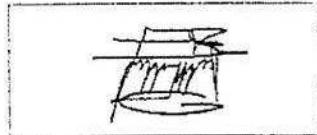
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654



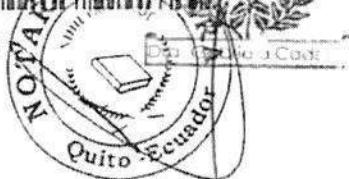
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

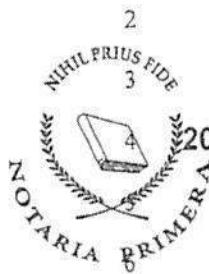
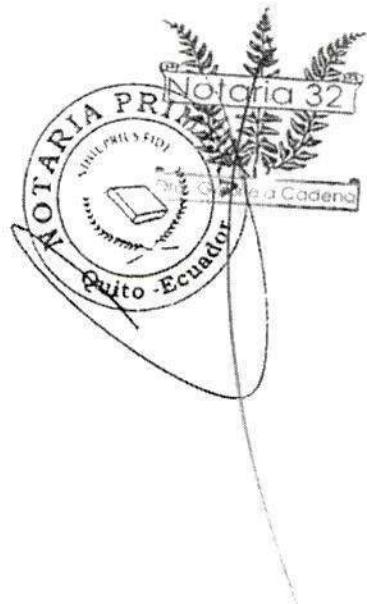
Escrutura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

A FAVOR DE SUS HIJOS:

12

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16 CUANTIA: INDETERMINADA

17

Dí 4 copias

18

N.O.

19

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO

22

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE

23

MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

24

QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

25

conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la

26

señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y

27

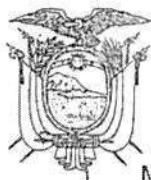
personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra

28

parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y

1 : PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, tambien por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparaciontes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estadio civil casados, a excepcion de la
5 señora Gina Lucia Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nubradadas en las calles Vía Lactea, urbanización La
8 Villa Hacienda, teléfono: dos ochos nueve uno dos tres nueve;
9 la señora Marita Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristobal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez Y.
11 Pedro Jose Villamar Utreras, en las calles Los Ulates uno dos
12 cuarto, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conoceres soy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que esta contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARACIONES.**
26 Comparcen, por una parte, la señora INÉS THALIA
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar ja

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mandante; y, por otra, los hermanos **MARÍA FERNANDA**

VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
dará llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

7 estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía
Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

SEGUNDA.- PODER.- La señora **INÉS THALÍA UTRERAS**

EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, **MARÍA**

FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR

UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

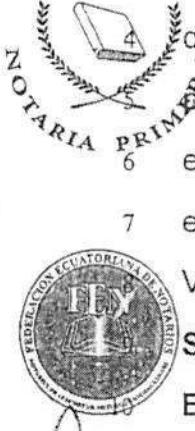
los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o

llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



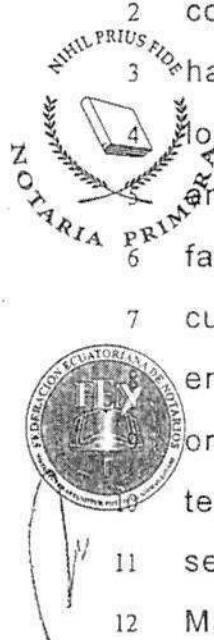
1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el articulo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 William Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y participación de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcéteras; g)
13 celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intervención de la Mandante que los Mandatarios pueden
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 intereses. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
 2 concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
 5 amplio y general, por lo que comprende todas las demás
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la
 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-

15 **TERCERA.- ACEPTACION.**- Los mandatarios aceptan
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince
 25 guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
 28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman



1. Junta mente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2. en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DYO FE.

3.

4.

5. SRA. INES THALIA UTERRAS EICHLER

6.

7. C.C. 17-06-33-663-7

8.

9.

10. SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERRAS

11.

12. C.C. 17-05-52-31-3

13.

14.

15. SRA. GINA LUCIA VILLAMAR UTERRAS

16.

17. C.C. 14-03-32-63-3

18.

19.

20. SRA. PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS

21. C.C. 17-03-83-865-4

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO PLURINACIONAL
DE LOS PUEBLOS LIBRES
ECUADOR



CE
CITADANIA
DO. FEDERICO
UTRERAS BICHLER
INES THALIA
CIA D DE LA CIUDAD
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
S. I. A. DE HABITACION 1930-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

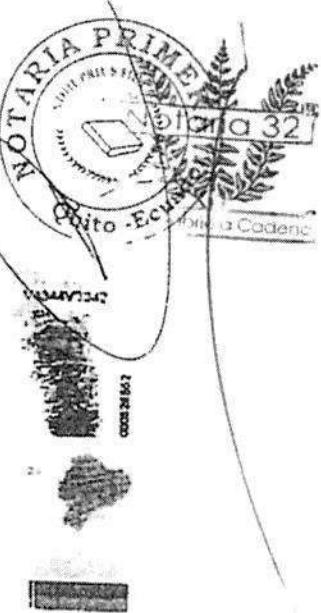
F
CASADA
GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR

00000563-7

INSTRUCCION
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES:
UTRERAS MAJUEZ
APPELLIDOS Y NOMBRES:
BICHLER MARGARITA
LUGAR FECHA DE:
RUMINAHUI
2013-11-27
FECHA DE:
2023-11-27

RECIBO CONOCIMIENTO
ACERCA DE LOS
ESTADOS DOMESTICOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE està
conforme con su original que me fue presentado



Folias 011 (145)

Quito, a - 4 Mayo 2018

Jorge Magdaleno Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Vigencia del documento 1 año desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la DGE



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Documento firmado electrónicamente

José Jorge Troya Fuentes

181-118-24302



Nº de certificado: 181-118-24302

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

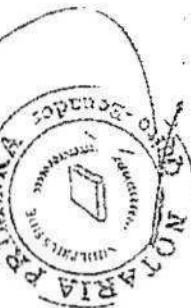
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANA

CEDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F - M
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME

170375631-3

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESION/OCUPACION:
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EMPLEADO:
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIACION:
2021-06-27

Maria Gutierrez Cárdenas

FIRMA DEL CIUDADANO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

VILLAMAR UTERERAS MARIA FERNANDA

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No.: 170375631-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas - 4 MAYO 2018



Virgo Macriado Cevallos
Cantón Quito

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Gestación

Jmg. Jorge Troya Fuentes

184-118-24579



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-N1 - PICINCHA - QUITO
Inscripción certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Mujer Fue Joven



Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CITUDANIA N. 1
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLASAR UTRERAS
GINA ILICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N 170383863-9

INSTRUCCION: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR: EMPLEADO PRIVADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16

V4343V4222

卷之三

www.mca.gov.in

WILLIAM DR. CLOUTIER

CERTIFICADO DE VERACIÓ

022

1702454038

022 - 390
ALM 680

1703838639

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
CCU:
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCE
RUMINAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
BISCUIT

CIRCUNSCRIPCIÓN

67

DECRETUM
CONSULTA
COMITATI

NOTARIA RIVERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE està
conforme con su original que me fué presentado

Mr. Jorge Macorado Covallón
Ministerio del Interior del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

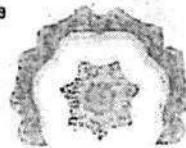


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA

N.º 170383865-4



459-24
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
15-00
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
IGM
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

FIRMA DEL GOZALDO

V1133V1222

DO108499

██████████

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fcias. Uti. (m)

Quito, - 4 MAYO 2018

Dr. Jorge Maciado Cavallos
Notario Público del Cantón Quito





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

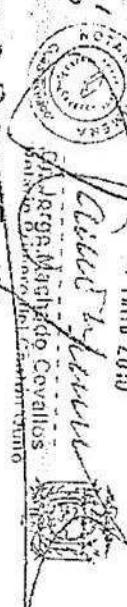
08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Villamay Ucetas Pedro Jose

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.: 170383665-4



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY NACIONAL Y DE LA MODERNIZACION
Nº 1030
y FE que la portadora que ANTECEDE ESTA
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, el 8 de Febrero del año 2018
Foljas 1 de 1 (folios).

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 189-118-24765



189-118-24765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
D.F. QUITO - ECUADOR

2018 / AFK0-2018

PARTEADA CC-2-001-0050327728

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO,



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí y en fe
de ello consta esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGÓ LA SRA. INÉS THALIA
UTERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
UTERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE



NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA
CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Nº de certificado: 189-115-20288



189-115-20288

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLLO N° 002-001-000032728
FACTURA N° 002-001-000032728

NOTARIA TRIGESEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
002-001-000032728
PROTÓCOLLO N° 002-001-000032728
FACTURA N° 002-001-000032728

NOTARIA TRIGESEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
002-001-000032728
PROTÓCOLLO N° 002-001-000032728
FACTURA N° 002-001-000032728

NOTARIA TRIGESEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
002-001-000032728
PROTÓCOLLO N° 002-001-000032728
FACTURA N° 002-001-000032728



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FRENTEDEL-AV. 6 DE DICIEMBRE 01543.....

ENDUBANI - CO 2 - COL - CQCC-32285

RECORRIDO - V. 6 DE DICIEMBRE 01543.....

RECORRIDO - V. 6 DE DICIEMBRE 01543.....

Q900 9/19/2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA.....
Av. Gutiérrez Cadena Lotz.....
Q900 9/19/2018



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Calle 22-2222-2222-2222-2222
09-2222-2222-2222-2222-2222
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
09-2222-2222-2222-2222-2222
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUENDA DEL CANTON QUITO

PERGAMINA N° 61332 D. 15.4.73.....

EXCEPCIONAL 002-001-0500-22228

ESTADO ECUADOR - REPUBLICA ECUATORIANA
CONSTITUCION DE 1888

NOTARIA TRIGESIMA SEGUENDA.....
Nº 3 Gabinete Catedral Loza.....
S/ C/ BOLIVAR

31/07/1973

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



q11w4

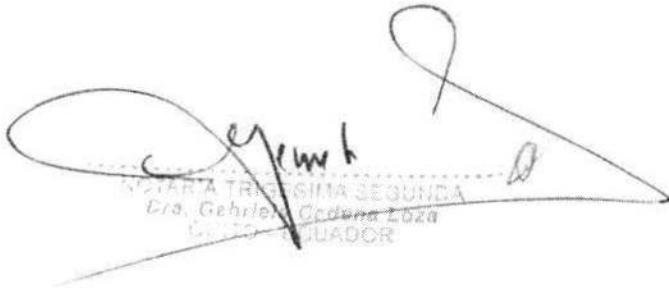
NOTARIA TERCERIMA SEGUENDA
02-001-000032728
NOTARIO 02-001-000032728
NOTARIA TERCERIMA SEGUENDA
02-001-000032728



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



ESPA^CO EN BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 22 de Mayo de 2018 a las 12:12
Nro. Inscripción: 2356
Fecha de Repertorio: 11 de Mayo de 2018 a las 10:25
Nro. Repertorio: 2018037180
Nro. Trámite: 150588
Nro. Petición: 160287
Libro: SUCESIONES
Entidad: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias: GENERAL

Objeto

En Quito, a 18 de Mayo del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO, el 9 de Mayo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, en favor de: MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS; e, INES THALIA UTRERAS EICHLER, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: ECPV
Revisor: ECPV

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

CONTRATO:	POSSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTON:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

3.: DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Identificación	Número	Apellido	Nombre	Sexo	Estado Civil
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	UTERAS PEDRO JOSE	HEREDERO	M	Soltero
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA	UTERAS MARIA	HEREDERO	F	Soltero
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	UTERAS GINA LUCIA	HEREDERO	F	Soltero
1700336637	UTERAS EICHLER INES THALIA	UTERAS EICHLER INES THALIA	CONYUGE SOBREVIVIENTE	F	Soltera
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO	VILLAFUERTE GALO	CAUSANTE	M	Soltero

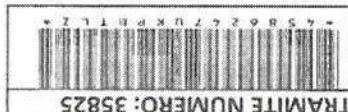
2. DATOS DE LAS PARTES

NUMERO DE REPETRIO:	88950	FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018	NUMERO DE INSCRIPCION:	2661	REGISTRO DE INSCRIPCION:	2661	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
---------------------	-------	-----------------------	------------	------------------------	------	--------------------------	------	-----------------------------	-----------------------------

DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:
EN LA CLUBADA DE AUTO, QUE DA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios

Tipo de Bien

TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

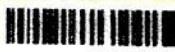
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
INES THALIA
UTRERAS



170033760-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE

APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-06-05

FECTA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

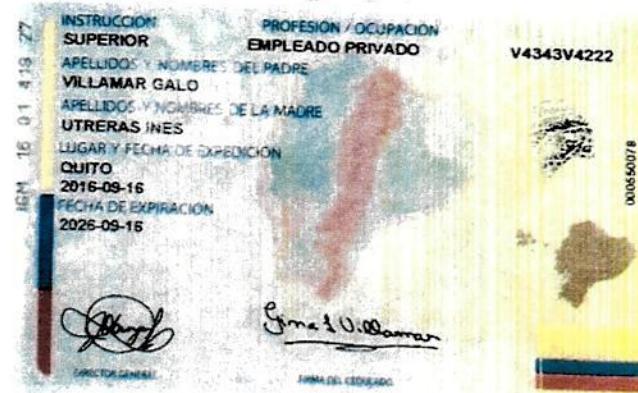
DIRECTOR GENERAL

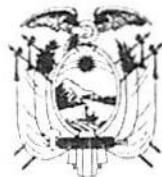
FIRMA DEL CEDULANTE

000464707



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUE HACER. DOMÉSTICOS	Y434-IV3242
APellidos y nombre: UTRERAS MANUEL		
APellidos y nombres: EICHLER MARGARITA		
LUGAR Y FECHA DE EXPULSIÓN: RUMINAHUI 2013-11-27		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-27		
		





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

PODER GENERAL

Otorgada por:

SRA. INÉS THALIA UTRERAS DE VILLAMAR

A favor de:

SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

El

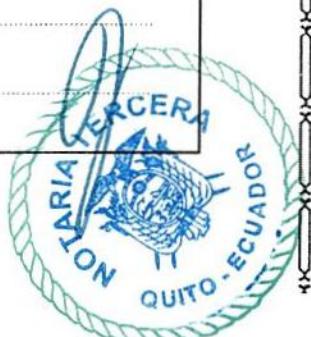
Parroquia:

Cuantia: Avalúo:

INDETERMINADA

Quito, a

19 DE JULIO DEL 2018



Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103



Factura: 001-004-000064303



20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	20181701001P04171						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2018, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

7

A FAVOR DE SU HIJA SRTA.

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

12 N.O .

13 ESCRITURA NUMERO P-04171-----

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día Jueves DIECINUEVE DE JULIO
16 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO

17 CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;

18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
19 la celebración de la presente escritura, la señora INÉS
20 THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios derechos,
21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá
22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA LUCÍA
23 VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a quien para
24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

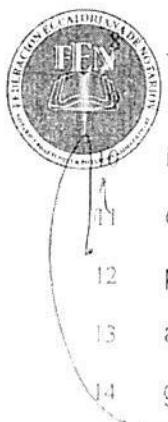
25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera
27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las
28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el PODER
14 GENERAL que está contenido en las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen, por una parte,
16 la señora INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA
19 LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.**- La señora Inés Thalía Utreras
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, GINA LUCÍA
26 VILLAMAR UTRERAS, para que pueda realizar en nombre de
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones, títulos, bonos, derechos fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros. Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante, incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos; comprometerse mediante avales u otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en nombre y representación de la Mandante, en toda clase de juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante, ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales, como contadores, auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2.- Las

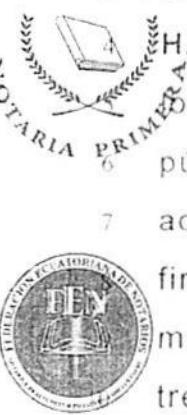


1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-

28 TERCERA.- ACEPTACION.- La Mandataria acepta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



expresamente el mandato que se le confiere por este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con matricula profesional número diecisiete-dos mil doce-treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, DE

TODO LO CUAL DOY FE.-

17

18
19 *Inés de Villamar*

20 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

21 C.C. 170033663-7

22

23 *Gina Villamar*

24 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

25 C.C. 170383863-9

26

27

28

*Jorge Machado Cevallos
Firma digital*



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDEATAC - CUECA - CEDULACION



CELESTE DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS EICHLER
INES THALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1530-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR

N 170033663-7

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESSION / OCUPACION
DUEÑAZER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
EICHLER MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2013-11-27
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-27

V1344W342

03092052

Inés de Villamar

Firma digital

RECIBIDA NOTARIA DEL QUITO
EN APLICACION AL TECNOLOGICO DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE està
conformada con su original que me ha presentado

OTRAS POJAS MISTERIOS
19 JUL. 2013

Notaria Pública de Quito
Tercera Sección de Notarías
Calle 13 de Agosto 1000
Sector Centro, Quito, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA QUITO

Nº de certificado: 182-139-21862



1990-1991
1991-1992

Ing Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

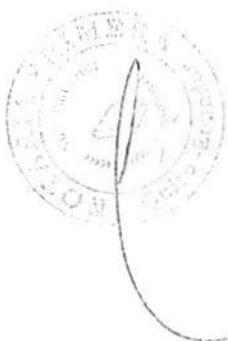
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gina Villamar



Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-139-21991



189-139-21991

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA.
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en
Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos
mil dieciocho.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsa de la copia certificada que
en SEIS foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2013

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

www.orientacionvirtual.com
orientacionvirtual@gmail.com
+52 1 55 55 55 55 55